SEGUNDO LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/11 PARA LA *ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ID Nº 216324.*

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 12:00 horas, a los TREINTA Y UN días del mes de OCTUBRE del año dos mil once, en la dependencia de la Sub Unidad Nº 11 – Undécima Región Sanitaria Central, sito en las calles Usher Ríos 567 e/ Dr. Sosa y Fulgencio R. Moreno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad, constituido por: la Sra. Maby González Lesmo (Jefa de SUOC); la CP. Victoria Sosa (Enc. De Presupuesto); Abog. María Concepción Monzón (Asesora Jurídica), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas para el Segundo Llamado de la Contratación Directa Nº 15/11 para la ***ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ID Nº 216324***.----------

1. Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIa. R. S. Nº 348 de fecha 10 de octubre de 2011 con Expediente Nº 363830.
2. Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L.; SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN; SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT); OMNI S.A. y GUARDIAN S.A.----------
3. Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 21 de octubre de 2011, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas: 1. SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L. (VIGIPRO) y 2. BULLERS SECURITY S.A, conforme lo mencionado en el artículo 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09. que menciona… "En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación", según consta en el acta labrado, cuyos datos se muestran a continuación:

Oferente	Anexo 2 Formulario Carta/Oferta	D.D. J.J. Art. 40 y 20	D.D. J.J. de los Derechos del Menor	Certificado de Cumplimiento Tributario	Renta	Constancia SIPE Nº	Monto de la Oferta	Numero de Folios
VIGIPRO S.R.L. Seguridad Privada	Presenta	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	1156159	**59.504.844**	01 al 31
BULLERS Security S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Activo en SIPE	Activo en SIPE	1156492	**55.483.056**	01 al 64

Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que la empresa arriba mencionada, no se encuentra inhabilitada por el Art. 40 inciso "d" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, no hallándose registro de inhabilitaciones de las empresas mencionadas.----------

4. **Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 2 (dos) ofertas originales presentados por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalados más arriba.--------**

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando lo establecido, en el Anexo 1 de la Instrucciones para los oferentes y Datos de Procedimiento de la Presente Contratación Directa, en su **NUMERAL 18 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS,** además la Disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, observando:

Abog. María Concepción Monzón
Asesora Jurídica
XI Región Sanitaria - Dpto. Central MSP y BS

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

C.P. Victoria Alicia Sosa G.
XI Región Sanitaria MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Administración Central
Región Sanitaria
CENTRAL
ADMINISTRACION REGIONAL

a) La oferta de las empresas en estudio presentan las documentaciones legales requeridas para la contratación de acuerdo a lo solicitado en el llamado.----------

5. Solicitud de Aclaraciones y Muestras:

Por Notas 391 y 392, a las firmas VIGIPRO S.R.L. y BULLERS Security S.A., respectivamente, se solicitaron documentos de carácter formal, solicitados en el llamado.

Ambas empresas presentaron la contestación a lo solicitado dentro del plazo establecido en la nota, sin embargo, la firma VIGIPRO no arrimó el Curriculum Vitae solicitado de los personales contratados en donde figure que los mismos cumplen con los requisitos mínimos solicitados en el llamado.

6. Análisis y Evaluación de los ítems ofertados:

Se recomienda adjudicar a la primera mejor oferta, perteneciente a la firma BULLERS Security S.A., por contar con la oferta más baja, presentar toda la documentación sustancial y formal solicitada.

7. Después del análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, así como, las formalidades del proceso este comité recomienda a la Directora Regional Dra. BERTA CALCENA DE SPINZI, cuanto sigue:

a. **Adjudicar, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, y por lo antes mencionado en el punto 6 de esta evaluación, conforme al siguiente detalle:**

EMPRESA	RUC	Nº de ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
BULLERS SECURITY S.A.	80052674-0	1	55.483.056.-
TOTAL ADJUDICADO			**55.483.056.-**

Son Guaraníes: CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 14:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.---------- -----

Abog. Mar. Concepción Monzón	**CP. Victoria Sosa**	**Sra. Mary L. Gonzalez Lesmo**
Asesora Jurídica	Enc. De Presupuesto	Jefa de SUOC
XI$^{ma.}$ Región Sanitaria	XI$^{ma.}$ Región Sanitaria	XI$^{ma.}$ Región Sanitaria